



RESOLUCIÓN CS N°

0009-20

2019 "Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

Avellaneda, 14 FEB 2020

VISTO:

El Expediente N°1288/2019, la Resolución R. N°55/2011, la Resolución C.S. N°21/2013, la Resolución C.S. N°43/2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, Dra. Patricia Domench, solicita se dicte el acto administrativo que apruebe la designación de la nómina de integrantes para la conformación del jurado para la defensa del Trabajo Final Integrador del Prof. Lomana Agustín Ezequiel DNI N°37.611.554, presentada oportunamente por la Dirección y los Órganos de Gobierno de la Carrera de Maestría en Educación Física y Deporte.

Que tanto el Trabajo Final Integrador como su Director cuentan con la aprobación de la Comisión Académica de la carrera según Acta del 11 de agosto de 2017.

Que es necesaria la designación del jurado para proceder a la evaluación preliminar y final del Trabajo Final Integrador, atento a la formalización de su defensa.

Que tanto el Director del Trabajo Final Integrador como los miembros del Jurado propuestos cumplen con los requisitos de titulación y trayectoria requeridos.

Handwritten signature in a box

Handwritten signature

Handwritten signature

JORGE CAIZONI



RESOLUCIÓN CS N° 0009-20

2019 "Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

Que la Comisión Permanente de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior ha tomado la intervención que le compete, siendo aprobado por unanimidad en la LXXVIII° Sesión Ordinaria del Consejo Superior.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad Nacional de Avellaneda.

Que la presente Resolución se dicta de conformidad con lo establecido en el art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Aprobar la nómina del jurado propuesto para la evaluación del Trabajo Final Integrador de la Maestría en Educación Física y Deporte del Prof. Lomana Agustín Ezequiel DNI N°37.611.554.

ARTÍCULO N°2: Designar como integrantes a los siguientes profesionales según detalle a continuación:

- Dra. María Alejandra Pedragosa DNI N°14.796.961,
- Dr. Jorge Saraví DNI N°16.261.651 y
- Mg. Pablo Kopelovich DNI N°32.313.290.

ARTÍCULO N°3: Establecer que la Dirección de la carrera tiene a su cargo el registro de las observaciones que, en su caso, realicen quienes formen parte del jurado y la notificación al estudiante, fijando el plazo para las correcciones que correspondieren. Vencido dicho

